



Lo Qué Usted Debe Saber si Necesita Suministros o Equipo Cubierto por Medicare

Información Sobre el Programa de Oferta Competitiva de Medicare/Programa de Subasta para Equipo Médico

Quizás usted ha oído que el congreso cambió la manera que Medicare determina cuánto pagará por cierto equipo médico duradero, prótesis, equipo ortopédico y suministros (DMEPOS por su sigla en inglés) y quien puede suplir estos suministros. Comenzando en julio del 2008, usted verá el efecto que el nuevo Programa de Oferta Competitiva causará en ciertas áreas del país. Aquí está lo que usted necesita saber sobre este nuevo programa.

¿Quién será afectado por el nuevo Programa de Oferta Competitiva?

El nuevo Programa de Oferta Competitiva (también conocido como el Programa de Subasta para Equipo Médico) le aplica a usted si su residencia permanente está dentro del código postal que es parte del Área de Oferta Competitiva, también conocida como el Área de Subasta de Equipo Médico (CBA por su sigla en inglés). Su residencia permanente es la dirección donde el Seguro Social le envía su cheque de beneficios. Las siguientes áreas serán afectadas inicialmente:

- Charlotte-Gastonia-Concord, NC-SC
- Cincinnati-Middletown, OH-KY-IN
- Cleveland-Elyria-Mentor, OH
- Dallas-Fort Worth-Arlington, TX
- Kansas City, MO-KS
- Miami-Fort Lauderdale-Miami Beach, FL
- Orlando-Kissimmee, FL
- Pittsburgh, PA
- Riverside-San Bernardino-Ontario, CA
- San Juan-Caguas-Guaynabo, PR

Para saber si su código postal está incluido en un área de oferta competitiva (CBA), llame GRATIS al 1-800-MEDICARE (1-800-633-4227) o puede buscar CBAs y códigos postales en www.medicare.gov por Internet. Los usuarios con teléfono de texto (TTY) deberán llamar al 1-877-486-2048. Se pronostica que el programa se expandirá a 70 áreas adicionales para el 2009.



¿Qué es el Programa de Oferta Competitiva?

Este nuevo Programa de Subasta le permitirá a Medicare usar las ofertas competitivas que han sido sometidas por suplidores para determinar la cantidad que Medicare pagará por cierto equipo médico y suministros. El programa le ahorrará dinero; asegura que usted obtenga equipo médico de calidad, servicios y suministros; además ayuda a combatir el fraude y el abuso en el Programa Medicare.

¿Cómo funciona este nuevo programa?

Bajo el nuevo Programa de Oferta Competitiva, los suplidores de equipo médico que tienen negocios en un Área de Oferta Competitiva (CBA), tienen que someter una oferta para que se les conceda un contrato y puedan vender ciertos equipos y suministros a las personas con Medicare. Aquellos suplidores que ofrezcan la mejor oferta y cumplan con los requisitos estándares para la calidad y financieros de Medicare serán otorgados con un contrato. Se les llamarán “suplidores con contratos”.

En la mayoría de los casos, solamente los “suplidores con contratos” pueden ofrecerle a las personas con Medicare artículos seleccionados y presentar facturas de pagos a Medicare. Dichos suplidores no pueden cobrarle más de la cantidad del pago establecido por Medicare (que es el precio de subasta por cada artículo) y no debe exceder la cantidad actual (tarifa estipulada) permitida por Medicare.

¿Cómo sabré si mi equipo o suministros están incluidos en el Programa de Oferta Competitiva?

10 categorías de productos están incluidas en el Programa de Oferta Competitiva:

- Los suministros y equipo de oxígeno
- Sillas de ruedas motorizadas, escúteres médicos, y accesorios relacionados (incluye los cojines para la silla de ruedas)
- Sillas de ruedas motorizadas para la rehabilitación y accesorios relacionados (incluye cojines para la silla de ruedas)
- Suministros para diabéticos ordenados por correo
- Equipo, suministros y alimentos relacionados con la alimentación enteral
- Dispositivos de presión positiva continua en vía aérea (CPAP por su sigla en inglés), Dispositivos para la disfunción reactiva de las vías respiratorias (RADS por su sigla en inglés), y accesorios y suministros relacionados
- Camas de hospital y accesorios relacionados
- Andadores y accesorios relacionados
- Dispositivos para la terapia de presión negativa para tratar heridas y los accesorios y suministros relacionados
- Superficies de apoyo grupo 2, incluyendo colchones y recubrimientos (sólo en Miami-Fort Lauderdale-Miami Beach y San Juan-Caguas-Guaynabo)

Para verificar si un artículo que usted usa es parte del programa, llame GRATIS al 1-800-MEDICARE (1-800-633-4227) o visite www.medicare.gov por Internet. Los usuarios con teléfono de texto (TTY) deberán llamar al 1-877-486-2048.



¿Tengo que conseguir algún equipo o suministro nuevo que necesite a través de un suplidor con contrato?

Si los suministros o equipo ordenados por su médico de cabecera o asociado médico están incluidos en el Programa de Oferta Competitiva donde usted vive, entonces debe obtener su equipo o suministros de un suplidor con contrato. Sin embargo, su médico de cabecera o asociado médico puede proveerle ciertos artículos, incluyendo un andador, como parte de su servicio profesional incluso si no es un suplidor con contrato. Si usted vive en un Centro de Asilo de Ancianos o en un Centro de Enfermería Especializado, es posible que su institución le pueda proveer directamente su equipo y suministros si se convierte en un suplidor con contrato. Si su institución no se convierte en un suplidor con contrato, usted debe usar un suplidor con contrato del CBA.

Si viaja o visita una zona que esta incluida en el Programa de Oferta Competitiva y necesita conseguir equipo o suministros que son parte de este programa para esa área, usted debe obtener esos artículos de un suplidor con contrato en esa área.

¿Qué sucede si necesito un artículo o suministro de marca específica?

Si usted necesita un artículo o suministro específico, o necesita el artículo de cierta forma, su doctor debe recetarle por escrito el artículo específico o la forma específica en que necesita el artículo o suministro. Su doctor también debe documentar en su expediente médico que usted necesita esta marca específica o forma de suministro por razones médicas.

Su suplidor con contrato llenará la receta médica de su doctor según lo escrito. Si el artículo no está disponible, el suplidor trabajará con su doctor o asociado médico para encontrar una alternativa apropiada, o ayudarle a localizar otro suplidor con contrato que pueda responder a sus necesidades.

¿Cómo sabré si mi suplidor es un suplidor con contrato?

Para ver una lista de los suplidores con contrato en su zona o comprobar si un suplidor que usted usa es parte del programa, llame GRATIS al 1-800-MEDICARE (1-800-633-4227) o visite www.medicare.gov por Internet. Los usuarios con teléfono de texto (TTY) deberán llamar al 1-877-486-2048. La Herramienta de Búsqueda en www.medicare.gov le ayudará a localizar a un suplidor con contrato de DMEPOS en su zona.

¿Tengo que cambiar mis médicos?

No. El Programa de Oferta Competitiva no afecta que médicos usted puede visitar o consultar.



¿Tengo que cambiar de suplidores si a mi actual suplidor no le otorgaron un contrato?

Usted tiene que cambiar de suplidores para continuar recibiendo el pago de Medicare comenzando en julio del 2008. Sin embargo, si actualmente alquila el equipo o el oxígeno, puede tener la opción de permanecer con su suplidor actual si eligen continuar alquilándole el equipo. Los suplidores sin contrato pueden convertirse en suplidores “adoptivos” y pueden continuar alquilándole equipo a las personas con Medicare que permanentemente viven en un CBA, si le alquilaron el equipo a la persona antes que comenzara el nuevo Programa de Oferta Competitiva/Subasta para Equipo Médico. Cuando usa un suplidor “adoptivo”, usted sigue siendo responsable por el 20% del copago y cualquier otro deducible de la Parte B no cumplido. Si su suplidor actual no quiere ser un suplidor “adoptivo”, usted debe cambiar a un suplidor con contrato.

¿Cambia el Programa de Oferta Competitiva la manera en que reemplazan o reparan mi equipo?

Para el equipo médico del cual es dueño, usted puede usar a cualquier suplidor registrado con Medicare para las reparaciones necesarias o para obtener las piezas de reemplazo de su equipo. Si su equipo necesita ser reemplazado totalmente, tendrá que cambiar el equipo a través de un suplidor con contrato.

¿Todavía soy responsable por mi deducible y el 20% para el coseguro?

Sí. Se le requiere cumplir con un deducible anual. Cada año usted debe pagar el deducible de la Parte B de Medicare que le corresponde antes que Medicare comience a pagar su parte. Una vez haya terminado pagar su deducible anual de la Parte B, Medicare paga el 80% de la cantidad aprobada por Medicare para equipo, suministros y servicios. Usted es responsable por el 20% del coseguro.

Es importante recordar que por cualquier equipo o suministro que esté incluido en el Programa de Oferta Competitiva, el suplidor con contrato no puede cobrarle más del 20% del coseguro y cualquier otro deducible anual no cumplido. Si sospecha que está pagando más de la cantidad del coseguro permitida por Medicare, usted puede llamar GRATIS al 1-800-MEDICARE (1-800-633-4227) o a la Oficina del Inspector General. al 1-800-447-8477 para reportar el fraude.

*Mi Salud.
Mi Medicare.*